

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
 NO EXCEDAN DE 140 M², DE HASTA 2.000 UF**
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01-2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ANGOL

REGION : DE LA ARAUCANÍA

 URBANO RURAL

| Nº DE CERTIFICADO |
|---------------------|
| 11 |
| Fecha de Aprobación |
| 07 ENE 2020 |
| ROL S.I. |
| 737-10 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 9577 de fecha 15/10/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 29 de fecha 06/01/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 70.21 m² ubicada en FEDERICOERRAZURIZ CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE POBLACION LOS PRESIDENTES III ETAPA N° 1399 Lote N° manzana localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

| | |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| Luz Ilaida Constenla Aguayo | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

| | |
|--|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. |
| ANGELA PINILLA MUÑOZ | 13.580.269-7 |

NOTA: según letra C artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



VICTOR HUNTER CEA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE Y FIRMA